**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05017612025 DE 2025**

**INFORME PERIODICO 1**

**1. Datos generales**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo) | Noviembre - Diciembre | Número de contrato/convenio: | 05017612025 |
| Tipo de contrato/convenio: | Aportes | Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: | 5/11/2025 |
| Valor **Inicial** del contrato/convenio | $ 4.864.061.694 | Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): | 31/07/2026 |
| | | Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga | NA |

Objeto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica): NA

**2. Datos supervisor**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) | Coordinador Centro Zonal Oriente | | |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico) | ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA. Profesional Especializado 2028-17 con Funciones de Coordinador | Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico | 05/11/2025 hasta 31/07/2026 |
| Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) | NA | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) | NA |
| Otros supervisores **(*)** | NA | Cargos de otros supervisores | NA |

*(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

**3. Datos contratista**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista: | MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Cédula o NIT: | 890.982.616-9 |
| Dirección: | CL 31 30 06 | Correo electrónico: | |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: | HUGO ALFONSO JIMENEZ CUERVO | | alcaldiaelcarmendeviboral@gmail.com |
| Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** | NA | Identificación: | NA |
| Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar | *NA* | | |
| Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: | NA | | |

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

**4. Plazo de duración del contrato/convenio**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha inicio del contrato/convenio: | 7 de noviembre de 2025 | Fecha de terminación inicial: | 31 de julio de 2026 |
| Fecha aprobación pólizas: | 7 de noviembre de 2025 | Fecha expedición R.P.: | 7 de noviembre de 2025 |
| Fecha acta de inicio (si aplica): | 7 de noviembre de 2025 | | |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica): | NA | Prorrogado hasta cuándo (si aplica): | NA |
| Fecha aprobación póliza de la prórroga: | NA | | |

*Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.*



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

## 5. Información presupuestal

| | | |
|---|---|---|
| Valor **Inicial** del contrato/convenio | **$** | **4.864.061.694,00** |
| Aporte ICBF | $ | 4.016.378.090,00 |
| Aporte Contratista (si aplica) | $ | 847.683.604,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de CDP: | 208425 | Fecha CDP: | 31/10/2025 | Valor de CDP: | $ 816.322.090,00 |
| No. de VF ( si aplica) | 625 - 49426 | Fecha VF: | 7/11/2025 | Valor de VF: | $ 3.200.056.000,00 |
| No. de RP: | 710125 | Fecha RP: | 7/11/2025 | Valor de RP: | $ 816.322.090,00 |
| No. de RP: | 39126 | Fecha RP: | 13/01/2026 | | $ 3.200.056.000,00 |

### (+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP Adición: | | Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: | | Valor CDP Adición: | |
| No. de RP Adición: | | Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: | | Valor RP Adición: | |

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.*

### (-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP disminución : | | Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : | | Valor CDP disminución : | |
| No. de RP disminución : | | Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : | | Valor RP disminución : | |

Valor disminución aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la disminución _____

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.*

| | | |
|---|---|---|
| **(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)** | **$** | **4.864.061.694,00** |

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial mensualizado del convenio aprobado por el supervisor y/o interventor del convenio, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio y aportes de las partes b) Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame o el que defina el ICBF, de las unidades de servicio asociadas a las modalidades cofinanciadas de atención. especificando la dirección exacta, teléfono, datos del responsable de la unidad y la georreferenciación. c) Base de datos de los participantes de continuidad del último
corte disponible vigencia 2025. d) Certificación bancaria de la cuenta exclusiva para los recursos aportados por el ICBF. e) Esquema de supervisión o interventoría a la contratación derivada para la prestación del servicio cuando aplique. f) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando aplique.
Para el segundo desembolso: a) Informe financiero mensualizado de ingresos y gastos aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame y/o el que defina el ICBF, del 100% del talento humano vinculado conforme a la cobertura atendida y reportada en los periodos correspondientes, asociadas a las modalidades cofinanciadas de atención c) Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame y/o el que defina el ICBF, de los participantes realmente atendidos de las modalidades cofinanciadas cargados con calidad, incluyendo las atenciones priorizadas de los participantes, tomas nutricionales ( primera toma) y los procesos de formación a padres y/o cuidadores de los periodos correspondientes cuando aplique. d) Copia de los contratos derivados y demás soportes que los integran (CDP, Estudios Previos, análisis del sector, etc.), en medio físico o magnético o el link de consulta en página SECOP II) para las modalidades cofinanciadas de atención ( cuando aplique o si hay modificaciones)) e) Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame y/o el que defina el ICBF, de la desvinculación en el sistema de los participantes, unidades de servicio y talento humano de forma oportuna cuando la atención así lo requiera. f) e) Informe de ejecución técnica, financiera y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior g) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (Cuando aplique).
Para los demás desembolsos (tercero, cuarto… y hasta el último): a) Informe de ejecución técnica, financiera y administrativa mensualizado del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF.
b) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). d) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al convenio, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. e) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (Cuando aplique)

## 6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del convenio No. 05017612025 existio derivada

| No. de Contrato/convenio | Objeto del contrato/convenio | Fecha de inicio del contrato/convenio | Plazo del contrato/convenio | Valor total del contrato/convenio | Fecha de liquidación | Certificación del contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | *Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos* |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

*Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.*

## 7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Ubicación del documento soporte | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 (noviembre - diciembre) | **18/11/2025** | **732.281.222** | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/D | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor bruto pagado o desembolsado | Fecha de la orden de pago correspondiente | Número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) | Ubicación del documento soporte |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 732.281.222 | 21/11/2025 | 452551125 | Se descuentan inejecuciones por incio tardío | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/laura_salazar_i |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTALES | 732.281.222 | | | | |

**9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)**

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| TOTAL | | |

**10. Reintegros efectuados (si aplica)**

| Tipo de Reintegro | Fecha reintegro | Valor reintegro | No. de Comprobante reintegro | Justificación del reintegro |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

| Concepto | Valor |
|---|---|
| **VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:** | **$ 4.864.061.694,00** |
| VALOR APORTE ICBF: | $ 4.016.378.090,00 |
| VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 847.683.604,00 |
| **VALOR TOTAL ADICIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR ADICIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL REDUCCIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO** | **$ 4.864.061.694,00** |
| VALOR TOTAL APORTE ICBF | $ 4.016.378.090,00 |
| VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 847.683.604,00 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO:** | **$ 863.344.400,00** |
| VALOR EJECUTADO APORTE ICBF: | $ 732.281.222,00 |
| VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 131.063.178,00 |
| PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: | $ 732.281.222,00 |
| VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 716.620.426,00 |
| SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA: | $ 3.284.096.868,00 |
| SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF | $ 0,00 |
| SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF | $ 0,00 |

**Notas Financieras**

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

| | |
|---|---|
| **Saldos a liberar:** | |
| **Estado de los recursos a liberar:** | |
| **Saldos pendientes por pagar** | |
| **Estado de los recursos reintegrados:** | |
| **Compensación por sanción impuesta al contratista** | |

**Fecha estado de cuenta** _____



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

## 12. Garantías

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | No. de anexo | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Desde | Hasta |
| | NA | NA | | día/ mes/año | día/ mes/año |
| | | | | día/ mes/año | día/ mes/año |
| | | | | día/ mes/año | día/ mes/año |
| | | | | día/ mes/año | día/ mes/año |

***Nota:*** *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

## 13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción (seleccionar con una x) | | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | | | | | | |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | Total | | | | | |
| | Parcial | | | | | |
| Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007) | | | | | | |

## 14. Cumplimiento de Obligaciones

### H. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL ASOCIADOS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

### I. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| 1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio | SI | 1_Matriz identificación de Peligros, Valoración de riesgos. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | El CDI Alfareros de Sueños diseñó la matriz de mitigación de riesgos, compartió el formato de seguimiento de infraestructura y socializó estos instrumentos con los niños, niñas, familias, talento humano y demás participantes. El CDI Jardín de los Sueños implementó la matriz de mitigación de riesgos conforme a la propuesta del operador y a las necesidades de la UDS. En el EIH se recibió cualificación el 19 de mayo sobre el plan de bienestar y el 15 de agosto se llevó a cabo una jornada de cualificación con la ARL dirigida a todo el talento humano. |
| 2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | SI | 1_Plan de inducción del talento humano 2_Actas Intregrales de inducción en Seguridad y Salud en el trabajo. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Todos los servicios asignados al convenio fueron cualificados en el plan de bienestar laboral en materia de SG-SST. Asimismo, se brindó una infografía sobre el acceso a salud mental a través de Medired y se realizó cualificación en prevención del acoso laboral. |
| 3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades | SI | 1_Actas de entrega de elementos de protección personal. 2_Acta entrega dotaciones. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | El CDI Alfareros de Sueños, el CDI Jardín de los Sueños y el EIH solicitaron, por medio del operador y en el formato establecido para tal fin, material de dotación y elementos de protección personal como gafas, guantes, entre otros. |
| 4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio | SI | 1_Conceptos Médicos Ocupacionales. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | El CDI Alfareros de Sueños y CDI Jardín de los Sueños cuenta con un talento humano contratado el cual presenta el concepto medico ocupacional favorable. |
| 5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | SI | 1_Plan de Gestión de Riesgos de Emergencias 2_Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante la vigencia, el CDI Alfareros de Sueños, el CDI Jardín de los Sueños y el servicio EIH contaron con el Plan de Gestión del Riesgo y el Plan de Emergencias actualizados y socializados con talento humano y familias. Se desarrollaron acciones de prevención como capacitaciones a familias en prevención de accidentes en el hogar, campaña de sensibilización sobre el no uso de pólvora, simulacro de emergencias (sismo e inundación), conformación de brigadas, verificaciones periódicas y procesos de cualificación al personal. Todos los niños y niñas contaron con póliza de accidentes y |
| 6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio | SI | 1_Correo Notificación al Supervisor 2_Evidencias o soportes del evento ocurrido | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | _Todos los servicios reportarán al supervisor del convenio los incidentes que pongan en riesgo la seguridad de la información |
| 7. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. | SI | 1_Acta delegación representante de Seguridad y Salud en el trabajo. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | El CDI Alfareros de Sueños recibió acompañamiento por parte de la representante del SG-SST. En el EIH se contó con el acompañamiento desde el área de SG-SST y se reportaron los incidentes y accidentes cuando se presentaron novedades, con el fin de cumplir el protocolo y priorizar el bienestar del talento humano. Durante el período reportado no se registraron accidentes atendidos. |

### II. GESTIÓN DE CALIDAD

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| 1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio | SI | 1_Relación Talento Humano. 2_Actas de comités técnicos y extraordinarios para la aprobación de hojas de vida. 3_Hojas de vida y Soportes 4_Contratos de Trabajo | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Se contó con una base de datos del talento humano articulada con la tabla de perfiles del Manual Operativo en su versión actualizada, lo que permitió a la EAS y al operador realizar una adecuada selección y contratación del personal, garantizando la calidad en la prestación del servicio. Asimismo, se desarrollaron procesos de cualificación, |
| 2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato/convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados. | SI | 1_Plan de inducción del talento humano 2_Actas Intregrales de inducción al Talento Humano. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Se socializaron con el equipo las actividades del convenio y la información institucional del ICBF, mediante un proceso de inducción al talento humano en el que también se dieron a conocer lineamientos, manuales y formatos necesarios para la operación del servicio. Las proyecciones pedagógicas se desarrollaron en |
| 3. Entregar los resultados de la percepción de los participantes frente a la prestación del servicio misional. | SI | 1_Encuestas de Satisfacción Participantes del Servicio. 2_Triangulación encuestas 3_Planes de Mejora | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En las tres modalidades se desarrollaron acciones para garantizar la calidad del servicio, tales como seguimiento a los componentes administrativos y de atención, aplicación y tabulación de encuestas de satisfacción, disposición de buzón de sugerencias y procesos de autoevaluación. Asimismo, se promovió la mejora continua mediante la reflexión pedagógica, ajustes a las planeaciones y verificación a través de los comités de control social. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio. | SI | 1_Planes de mejora<br>2_Plan de Gestión de la Calidad. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En las tres modalidades se implementó y actualizó el cuadro de control para el seguimiento de documentación de los beneficiarios y la posible activación de rutas para la garantía de derechos. Asimismo, se realizó la revisión del buzón de sugerencias, la aplicación de encuestas (de satisfacción y comité de control social, según correspondía) y la actualización del Plan de Gestión de Calidad, incluyendo la verificación y actualización de documentación como Sisbén y EPS. |
| 5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | SI | 1_Protocolo para las Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias.<br>2_Formato PQRSD<br>3_Gestión PQRSD | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En las tres modalidades se contó con protocolo y buzón físico de sugerencias, disponible para la recepción de PQRSF (quejas, peticiones, reclamos, solicitudes y felicitaciones), en cumplimiento de la guía operativa. Durante el período se realizó la revisión y gestión de las solicitudes recibidas, incluyendo el reporte de algunos alimentos perecederos para su reposición, con el fin de implementar acciones de mejora y garantizar una atención integral y de calidad. |
| 6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. | SI | 1_Certificado calibraciones y verificaciones intermedias. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante la vigencia, las tres modalidades contaron con equipos antropométricos suficientes y verificados conforme a la programación establecida.<br><br>El CDI Alfareros de Sueños dispuso de dos balanzas con verificación intermedia realizada el 11/09/2025 y un tallímetro de piso. El CDI Jardín de los Sueños realizó la verificación de sus equipos el 11 de septiembre de 2025, recibió una nueva balanza calibrada y efectuó la devolución de la balanza previamente prestada. El servicio EIH contó con balanzas, tallímetros e infantómetros, cuya verificación |
| 7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados | SI | Soportes de ejecución | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | El CDI Alfareros de Sueños, el CDI Jardín de los Sueños y el EIH contaron con una carpeta compartida en Drive denominada "Gestión Documental", en la que se organizaron los documentos de cada componente para el registro de los procesos. El operador realizó la entrega y actualización de los formatos cuando fue necesario, y se efectuó consulta periódica en la Intranet para verificar cambios de versión en los formatos e instrumentos |

**III. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| 1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio. | SI | 1_Política Seguridad de la Información Corpoases_Infancia.<br>2_Protocolo Plan de Respaldo y Contigencia de la Infancia | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En el CDI Alfareros de Sueños, el CDI Jardín de los Sueños y el EIH, la seguridad de la información se enmarcó en la normatividad establecida por el ICBF. |
| 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el convenio | SI | 1_Compromiso de Confidencialidad Representante Legal | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Todos los servicios diligencian el formato de cofidencialidad. |
| 3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido. | SI | 1_Correo Notificación al Supervisor<br>2_Evidencias o soportes del evento ocurrido | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Todos los servicios reportaron al supervisor del convenio los incidentes que pusieron en riesgo la seguridad de la información, en cumplimiento de los lineamientos establecidos. |
| 4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | SI | 1_Protocolo Plan de Respaldo y Contigencia de la Infancia | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En las tres modalidades se elaboraron planes de trabajo y cronogramas de actividades para atender necesidades y contingencias del servicio, garantizando su adecuada ejecución. Asimismo, el servicio EIH formuló el plan de cualificación y el cronograma de actividades de los profesionales. |
| 5. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el convenio | N/A | N/A | N/A | N/A |

**IV. GESTIÓN AMBIENTAL**

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF | SI | 1_Plan de Saneamiento Básico<br>2_ Política ambiental<br>3_Manual de Buenas Prácticas de Manufactura | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | El CDI Alfareros de Sueños, el CDI Jardín de los Sueños y el servicio EIH elaboraron, diseñaron y ejecutaron los protocolos de PSB y BPM. |
| 2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente | SI | 1_ Política ambiental | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | El CDI Alfareros de Sueños, el CDI Jardín de los Sueños y el EIH procuraron utilizar elementos de empaque amigables con el medio ambiente y promovieron entre los actores del proceso la reutilización de estos materiales para prolongar su vida útil. |
| 3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos | SI | 1_Plan de Saneamiento Básico<br>2_ Política ambiental<br>3_Manual de Buenas Prácticas de Manufactura | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | El CDI Alfareros de Sueños y el CDI Jardín de los Sueños solicitaron las autorizaciones ambientales requeridas para la prestación del servicio y realizaron las gestiones correspondientes con Alborada y Cimarronas. |
| 4. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del convenio | SI | 1_Plan de Saneamiento Básico<br>2_ Política ambiental<br>3_Manual de Buenas Prácticas de Manufactura | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | El CDI Alfareros de Sueños y el CDI Jardín de los Sueños contaron con el Plan de Saneamiento Básico en proceso de modificación, ajustado a las necesidades de cada UDS. No obstante, se continuaron realizando los procesos de desinfección, abastecimiento de agua y manejo de residuos conforme a la normatividad vigente, la cual fue socializada con el equipo responsable desde el inicio del convenio.<br>El servicio EIH contó con el Plan de Saneamiento Básico acorde con las necesidades del servicio. |

**C. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL**

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| 1. Aportar la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($847.683.604) en especie o dinero, de acuerdo con la propuesta técnica y financiera presentada. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2. Realizar las acciones respectivas para lograr una cobertura del 100% de las atenciones contratadas, entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes y prestar el servicio de la modalidad contratada, teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse. | SI | 1_ Registros de Asistencia Mensual<br>2_Registro de coberturas atendidas<br>3_Reporte Sistema de Información Cuéntame<br>4_Carpeta Obligaciones Contractuales | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante el mes de noviembre la EAS finaliza con una cobertura completa en las diferentes unidades y modalidades de atención, es decir, 14 en modalidad familiar, 2 modalidad institucional. Se cuenta con listas de espera, los cuales son debidamente focalizados para ingresar al servicio cuando se genera algún cupo, dado el retiro de algún participante. |
| 3. Adelantar la contratación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. | SI | Hoja de vida | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Se contrata al Talento Humano requerido para el periodo reportado. |
| 4. Asegurar y verificar que la EAS, durante la ejecución de la contratación derivada, pongan a disposición de los participantes y sus familias, en todas las Unidades de servicio, los canales de comunicación para presentar PQRS y gestionar las respuestas y requerimientos en los términos definidos por la ley. | SI | 1_Protocolo para las Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias.<br>2_Formato PQRSD<br>3_Gestión PQRSD | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En las tres modalidades se contó con protocolo y buzón físico de sugerencias, conforme a la guía operativa, para la recepción de PQRSF y la implementación de acciones de mejora. Durante el período se gestionaron las solicitudes recibidas, incluyendo el reporte de algunos alimentos perecederos para su reposición, con el fin de garantizar una atención integral y de calidad. |
| 5. Brindar al ICBF la información técnica, administrativa y financiera del Convenio, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que las partes establezcan para tal fin, durante la ejecución y hasta la liquidación del Convenio. | N/A | N/A | N/A | N/A |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6. Hacer seguimiento a las realizaciones definidas por la política estatal De Cero a Siempre, y priorizadas por las partes, para cada participante atendido. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 7. Diseñar, implementar y evaluar una estrategia de acompañamiento y cualificación dirigida al talento dirigida a las entidades prestadoras del servicio del programa para fortalecer la comunicación fluida y permanente, intercambiar experiencias, conocimientos, aclarar inquietudes del proceso, unificar orientaciones y, además, identificar las condiciones de calidad de la atención en el territorio, para reconocer y fortalecer los aspectos favorables e identificar oportunidades de mejoramiento continuo. La estrategia de acompañamiento se debe presentar en la primera sesión del Comité Técnico Operativo. | SI | 1_Planes de Articulación<br>2_Actas de Cualificación<br>3_Actas de Reflexión Pedagógica | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Para permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del convenio, previa coordinación con las entidades oferentes, en los procesos de formación, cualificación y fortalecimiento convocados por el ICBF y otras entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías impartidas por la entidad sobre los respectivos procesos. |
| 8. Dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública. | SI | 1_Formato Informe Financiero<br>2_Reporte Compras Locales<br>3_Listado Proveedores | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante la vigencia de este contrato la EAS da cumplimiento a la ley 2046 de 2020, a través de la cual se invertió al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriendo directamente a los pequeños productores agropecuarios locales productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. |
| 9. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. | SI | 1_Carpeta Obligaciones Contractuales<br>2_Informe de Ejecución técnica, administrativa y Financiera.<br>3_Informe Financiero | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | De manera periódica se realizó el Comité técnico de seguimiento con el ICBF en el Centro Zonal Oriente, para el cual las EAS presenta la información financiera, administrativa y técnica del convenio. Además, mensualmente reporta el informe técnico-administrativo, el cual da cuenta de las obligaciones contractuales. |
| 10. Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión. | SI | 1_Oficios respuesta requerimientos o solicitud de información.<br>2_Planes de Mejora<br>3_Anexos respuestas requerimientos | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante la vigencia 2025, cada sede recibió visita de supervisión, a partir de las cuales se establecieron planes de mejora para dar respuesta a las situaciones identificadas |
| 11. Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 12. Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF. | SI | 1_Oficios respuesta requerimientos o solicitud de información.<br>2_Planes de Mejora<br>3_Anexos respuestas requerimientos | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante la vigencia 2025 cada sede ha recibido visita de supervisión, estableciendo los planes de mejora para dar respuesta a cada una de las sitaciones encontradas. En marco de este nuevo covenio, aún no se ha recibido visita de supervición por parte del ICBF, pero sí de manera constante del Municipio |
| 13. Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF. | | | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | |
| 14. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los participantes. | SI | 1_Oficios y/o correos de notificación de situaciones.<br>2_Evidencias, actas y anexos que sustenten dicho reporte. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante la vigencia no se presentaron situaciones atípicas que pongan en riesgo el objeto contractual |
| 15. Verificar en la página web de la Policía Nacional de Colombia la consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, para el Talento Humano que tenga trato directo y habitual con niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo es necesario que el talento humano vinculado diligencie el Formato AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS con el fin de autorizar dicha consulta teniendo en cuenta que se considera como dato sensible. No se podrá vincular a la ejecución, ninguna persona que cuente con anotaciones acorde con lo indicado en esta obligación. | SI | Hoja de vida | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Se verifica que el talento humano contratado no cuenta con inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. |
| 16. Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio. | SI | 1_Planillas de pago de nómina<br>2_Planilla de pago de seguridad social y parafiscales<br>3_Informe Financiero, | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Se realizaron los correspondientes pagos soportados en las colillas de pago del talento humano y la seguridad social soportada en las planillas de pago. |
| 17. Hacer el seguimiento de la Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos más significativos presentes en la operación del servicio. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 18. Suministrar las actas de liquidación de la contratación derivada en el marco del presente convenio interadministrativo al ICBF, con la periodicidad definida por las partes en el plan de trabajo a fin de gestionar dentro de los términos de ley la liquidación del presente convenio. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 19. Reintegrar los saldos no ejecutados o los rendimientos financieros, acorde con las indicaciones del ICBF.<br>PARÁGRAFO PRIMERO: En concordancia con el artículo 214 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 4 de la Resolución 1400 de 24 de febrero de 2020 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la entidad territorial deberá disponer, desde el | SI | 1_Informe Financiero<br>2_Conciliaciones Bancarias<br>3_Soportes reintegro de recursos realizadas. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | N/A |
| PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será necesario realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| PARÁGRAFO TERCERO: Para la contratación derivada del presente convenio el Ente Territorial deberá demostrar que selecciona y evalúa sus operadores del servicio haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda, donde se garantice su capacidad e idoneidad. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| PARÁGRAFO CUARTO: Las autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, deberán reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso; y estarán a disposición del ICBF cuando así lo requiera | N/A | N/A | N/A | N/A |
| PARAGRAFO QUINTO: La consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 20. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio. | SI | 1_Contrato de trabajo<br>2_Socialización Prohibición Actos Proselitistas. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Esta Obligación esta estipulada dentro del Reglamento Interno del Trabajo de la EAS. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 21. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, el municipio deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya. | SI | 1_Planes de Fortalecimiento Familiar<br>2_Seguimientos Planes de Fortalecimiento Familiar<br>3_Actas planes de fortalecimiento Familiar. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | **CDI Alfareros de Sueños:** realizó formación a familias en el mes de noviembre se abordaron temas enfocados en la protección y el cuidado de los niños y niñas.También se realizó un encuentro de cierre con los padres y los niños que hicieron parte de la escuela de música Amimbré. Se realizó una activación de ruta por presunta vulneración de derechos, una remisión para atención por psicología con la EPS y una remisión al hospital.<br>**CDI Jardín de los sueños**: Espacio de formación a familias sobre la importancia de la lactancia materna, compartiendo material infográfico sobre arrastre al pecho y sus beneficios; Tránsito Armónico hacia el preescolar, orientado por la Coordinadora Pedagógica; y Sexualidad y etapas del desarrollo, socializado por la psicosocial de la UDS con apoyo de videos y material informativo. En el marco del Protocolo, se identificó un caso de presunta vulneración de derechos y se realizó actualización a una ruta activada en agosto, garantizando el seguimiento correspondiente.<br>**EIH** Durante el mes de Noviembre, se realizaron diferentes encuentros en los que se abordó la tematica de las interacciones sensibles, esto con el fin de verificar como familia los factores que están promoviendo y cómo dichos actos pueden favorecer el desarrollo integral de los niños basados en relaciones saludables, por otro lado, desde el PIC se realiza acompañamiento en cuanto al cuidado de la higiene bucal, también se abordo la tematica prevención de la polvora, navidad como familia, transito armonico y el brindar experiencias significativas dentro de los hogares. Se identificaron diferentes comportamientos que afectan la integridad de los niños y sus familias, por lo que se realiza la respectivas activaciones de ruta a Comisaria y a |
| 22. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue. | SI | 1_Fichas pedagógicas de discapacidad<br>2_Planeaciones Pedagógicas<br>3_Registro novedades<br>4_Planes de estimulación individual y/o grupal | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | **CDI Alfareros de Sueños,** durante el mes de noviembre se continua fortaleciendo las estretaegias en referencia al buentrato y manejo emociones para hacer frente a los diferentes comportamientos de una manera sensible, adecuada y oportuna. Acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario en las salas de desarrollo. Articulación y estudios de casos con DX Sindrome de Down, valorando su proceso de tránsito armónico a través de la construcción de informes de entregas pedagógicas<br>**CDI** Jardín de los sueños, durante el mes no se presentaron ingresos de beneficiarios con diagnosticos, sin embargo se realiza en el mes acompañamiento en las salas de desarrollondo brindando estrategias para implementar con algunas alertas en conductas y comunicación verbal. Se bridas estrategias para desarrollar con las salas de |
| 23. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del convenio la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, el municipio deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del convenio la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. | SI | 1_Oficios y/o correos de notificación de situaciones.<br>2_Evidencias, actas y anexos que sustenten dicho reporte.<br>3_Reporte Presuntos Hechos de violencia, accidentes o fallecimientos. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En el EIH se realizaron cinco reportes a Comisaría de Familia por presunta vulneración de derechos (principalmente violencia psicológica, con casos asociados de violencia física y negligencia). Se efectuaron acompañamientos psicosociales y seguimiento, reportando previamente las activaciones a coordinación y supervisión.<br><br>En el CDI Alfareros de Sueños se reportó un caso de presunta violencia física. Se realizaron remisiones a hospital (código fucsia descartado) y a EPS para psicología, además de acompañamientos y seguimiento familiar. Los casos fueron informados a supervisión e ICBF.<br><br>En el CDI Jardín de los Sueños se realizó una activación de ruta por presunta negligencia, actualización de un caso previo y activación de póliza por un accidente. Todas las |
| PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 24. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan. | SI | 1_Oficios y/o correos de notificación de situaciones.<br>2_Evidencias, actas y anexos que sustenten dicho reporte.<br>3_Reporte Presuntos Hechos de violencia, accidentes o fallecimientos. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | **CDI Alfareros de Sueños**, para el mes de noviembre se identificó un caso de presunta violencia física que fue reportado a la comisaría de familia. Se realizó una remisión al hospital por un caso que inicialmente generó una alerta por presunto código fucsia que fue descartado de acuerdo a la valoración médica. Se hizo una remisión a EPS para atención por psicología, y, se envió un correo a comisaría reportando una novedad para el seguimiento de un caso en particular. Se realizaron acompañamientos sociofamiliares a nivel psicosocial y también desde coordinación y salud y nutrición. Se hizo una visita domiciliaria desde coordinación y psicosocial para un seguimiento por inasistencias debido a una incapacidad por fractura.<br>**CDI Jardín de los sueños,** Durante el mes de noviembre se realizó una activación de ruta por presunta negligencia y se realizó actualización a una ruta activada en agosto, garantizando el seguimiento correspondiente y la atención oportuna de los casos identificados. Asimismo, se efectuaron los acompañamientos correspondientes a cada |
| 25. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los convenios de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF. | SI | 1_Planillas de pago de nómina<br>2_ Planilla de pago de seguridad social y parafiscales<br>3_ Informe Financiero | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante el periodo de ejecución la Entidad realiza las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad y el pago de las misma, así como parafiscales, del personal que ingresa al programa. |
| 26. De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Gestión de Bienes del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, el pago de impuesto predial así como los servicios públicos, de los inmuebles propios del ICBF debe de ser asumido por la entidad prestadora del servicio durante la vigencia del convenio interadministrativo, al igual que deberá asumir los gastos relacionados con sobretasas ambientales y bomberiles y demás impuestos generados en los inmuebles, tales como: valorización, mega obras y demás obligaciones tributarias que se encuentran implementadas en la ciudad o municipio donde se encuentre el inmueble dado en comodato. (en caso de que aplique) | SI | 1_Informe Financiero<br>2_Soporte de pago Servicios públicos<br>3_Soportes pago de Impuestos | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | CDI Alfareros de Sueños y CDI Jardín de los sueños: Los servicios públicos de energia, agua y alcantarillado son asumidos por valor de cofinanciación, el resto de servcios con el rubro de la canasta. EIH no cuenta con espacios propios. |
| 27. Elaborar y adoptar, un plan de Trabajo avalado en el primer comité técnico operativo del presente convenio el cual hará parte integral del mismo y deberá incluir los productos, actividades, fechas, responsables y alcance de los compromisos establecidos. Dicho plan será de cumplimiento obligatorio y servirá como instrumento de seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio. Cualquier ajuste o modificación al mismo deberá realizarse de manera concertada y formalizarse mediante acta suscrita por los representantes legales o sus delegados. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 28. El municipio debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 29. Poner a disposición de los niños y niñas del municipio la infraestructura en la cual funcionará el CDI y garantizar su aseo, mantenimiento, administración y vigilancia y permitir el uso y goce pacífico del inmueble durante el término de duración del presente convenio y el de sus prórrogas. | N/A | 1_Atención directa en lugares habilitados ICBF. | N/A | - El CDI Alfareros de Sueñoscuenta con el concepto de uso de suelo, licencia de construcción, la insfraestructura es relativamente nueva.<br>-El CDI Jardín de los sueños, cuenta con el concepto de uso de suelos, se solicitó nuevamente el certificado fuera de zona de riesgo |
| 30. Garantizar los insumos de aseo de la unidad de servicio, además de los implementos de aseo de los niños y niñas de la unidad. | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 31. El municipio deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas,según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del convenio. | SI | 1_Planes de Cualificación<br>2_Actas integrales<br>3_Estudio de Casos<br>4_Planeaciones Pedagógicas<br>5_Acuerdos de Convivencia | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En el **CDI Alfareros de Sueños** se realizó una remisión hospitalaria por alerta, descartándose sospecha de código fucsia según valoración médica. Se fortaleció la prevención mediante formación a familias sobre abuso sexual infantil, violencias digitales, rutas de atención y signos de alerta.<br>En el **CDI Jardín de los Sueños** y en el **EIH** no se identificaron casos de presunta violencia sexual. No obstante, se reforzaron las rutas y protocolos con el talento humano y se desarrollaron acciones pedagógicas y formativas con familias y niños/as sobre autocuidado, protección del cuerpo y prevención, promoviendo el buen trato y la garantía de derechos. |
| 32. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. | N/A | CDI Alfareros no cuenta con la totalidad de talento humano que debe contra según la relación técnica establecida en la guía opertaiva. Se tiene una vacante en el componente de salud y nutrición<br>CDI Jardín de los sueños, a la fecha no cuenta con el personal completo<br>_EIH: a la fecha se cuenta con 6 vacantes | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | CDI Alfareros de Sueños, CDI Jardín de los sueños y EIH : El talento humano contratado es aprobado previamente en comité técnico del ICBF, así mismo el CDI Alfareros de Sueños y CDI Jardín de los sueños cuentan con algunas madres comunitarias que transitaron a los CDI. |

**D. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN.**

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| 1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | SI | 1_Formato Reportes Presuntos hechos de violencia, acciones y/o fallecimientos.<br>2_Fichas de Caracterización Sociofamiliar<br>3_Activación de Rutas<br>4_Plan de Articulación<br>5_Acuerdos de Convivencia<br>6_Planes Fortalecimiento Familiar<br>7_Control Social<br>8_Directorios Institucionales<br>9_EVCDI_R | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los **CDI Alfareros de Sueños y Jardín de los Sueños** se dio cumplimiento a los estándares y orientaciones de la modalidad institucional, fortaleciendo el componente de Familia, Comunidad y Redes mediante formaciones, acompañamientos sociofamiliares, visitas domiciliarias, seguimiento a inasistencias y activaciones de ruta cuando fue necesario. Se garantizó la atención integral, el cumplimiento de protocolos de ingreso y salida, y la documentación verificable de las acciones realizadas.<br>En el **EIH** se cumplieron los estándares de la Guía Operativa a través de encuentros educativos en el hogar y |
| 2. Garantizar que su secretaria de salud o entidad de salud realice oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | SI | 1_Soportes y Certificados de Atención<br>2_Actas de articulación<br>3_Planes de articulación | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños y Alfareros de Sueños se realizó la cuarta toma de medidas antropométricas; no fueron cargados a la plataforma Cuéntame por no estar habilitada. Se mantienen seguimientos quincenales a niños/as con riesgo nutricional y, no se reportan nuevos casos de desnutrición aguda. En **Alfareros**, una beneficiaria pasó de desnutrición aguda a riesgo de delgadez.<br>En el **EIH** se dio continuidad a la cuarta toma de medidas antropométricas y al seguimiento mensual del perímetro braquial. |
| 3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del convenio el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. | SI | 1_Buenas prácticas de manufactura.<br>2_Plan de Saneamiento Básico y procesos | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En el EIH se cumplieron los estándares de la Guía Operativa a través de encuentros educativos en el hogar y grupales, acompañamientos sociofamiliares, activaciones de ruta y acciones de focalización, dejando registro verificable de cada proceso. |
| 4. Notificar al supervisor del convenio dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor. | SI | 1_Buenas prácticas de manufactura.<br>2_Plan de Saneamiento Básico y procesos<br>3_Concepto higiénico sanitario | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños, Alfareros de Sueños y en el EIH se dio continuidad al proveedor de alimentos GAPAL, sin que se presentaran novedades o inconvenientes en la prestación del servicio durante el periodo reportado. |
| 5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA. | SI | 1_Planilla entrega Complementos<br>2_Planillas entregas formato Ración Para Preparar<br>3_Evidencia contenidos de los Paquetes | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños y Alfareros de Sueños se dio cumplimiento a la preparación y entrega de porciones alimentarias conforme al ciclo de menú provisional aprobado por el ICBF, garantizando las Buenas Prácticas de Manufactura y la normatividad sanitaria vigente.<br>En el EIH se aseguró la entrega de refrigerios por grupo etario, de acuerdo con el ciclo de menú provisional aprobado, cumpliendo igualmente con las BPM y la normatividad sanitaria. |
| 6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio. | SI | 1_Minuta Patrón<br>2_Ciclos de menú<br>3_Oficio de Aprobación de ICBF. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños y Alfareros de Sueños, así como en el EIH, se implementó desde el inicio de la atención el ciclo de menú provisional aprobado por el ICBF, garantizando el cumplimiento de los requerimientos nutricionales y la calidad en las preparaciones. |
| 7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF" | SI | 1_Plan de articulación<br>2_Actas integrales proceso de Articulación | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños y Alfareros de Sueños se dispuso y exhibió diariamente el ciclo de menú provisional en un lugar visible para las familias, facilitando su consulta y socialización. Asimismo, se proyectó y dio continuidad a estrategias de información y educación en salud y seguridad alimentaria dirigidas a las familias, especialmente aquellas con seguimiento nutricional.<br>En el EIH se socializó con las familias la minuta provisional y la composición de los refrigerios por grupo etario, así como el contenido de los RPP entregados mensualmente, garantizando las Buenas Prácticas de Manufactura y la normatividad sanitaria vigente. |
| 8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico. | SI | 1_Buenas prácticas de manufactura.<br>2_Plan de Saneamiento Básico y procesos<br>3_Concepto higiénico sanitario | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños y Alfareros de Sueños se garantizó el cumplimiento de las normativas sanitarias en los procesos de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, contando con concepto sanitario favorable del 27 de marzo de 2025. No se presentaron casos de enfermedades de origen alimentario y se aseguró la trazabilidad mediante la rotulación adecuada de los productos.<br>En el EIH se contó con proveedores aprobados que cumplieron los requisitos sanitarios y se dio cumplimiento al Plan de Saneamiento Básico, garantizando adecuados procesos de recepción, almacenamiento y distribución de los complementos alimentarios, sin novedades. |
| 9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma. | SI | 1_Formato de Captura de datos antropométricos<br>2_Planes de Intervención nutricional.<br>3_Soporte activación de ruta casos de desnutrición.<br>4_Plan de Fortalecimiento Familiar.<br>5_Acta Integral Fortalecimiento Familiar. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños y Alfareros de Sueños se proyectó la devolución nutricional correspondiente a la cuarta toma antropométrica, la cual se realizará una vez los datos sean cargados en la plataforma.<br>En el EIH se dio inicio a la cuarta toma de medidas antropométricas, identificándose un usuario con desnutrición aguda moderada, quien fue remitido a las entidades territoriales y se encuentra en seguimiento por la IPS, con control cada ocho días conforme al manual operativo. |
| 10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda. | SI | 1_Acciones Educación Nutricional | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños, Alfareros de Sueños y en el EIH se proyectó la devolución nutricional correspondiente a la cuarta toma, la cual se realizará una vez los datos sean cargados en la plataforma. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". | SI | 1_Plan de articulación<br>2_Actas integrales proceso de Articulación | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante el mes de noviembre, en las tres modalidades se socializó y exhibió el ciclo de menú provisional en lugares visibles para las familias, facilitando el conocimiento de la oferta alimentaria diaria.<br><br>Asimismo, se brindó información sobre la composición de los refrigerios y RPP según grupo de edad, garantizando el |
| 12. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | SI | 1_Acciones Educación Nutricional | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños y Alfareros de Sueños se realizó la cuarta toma de medidas antropométricas; los datos no fueron cargados a la plataforma Cuéntame por no estar habilitada. Se continuaron los seguimientos a niños/as con riesgo nutricional y no se reportaron nuevos casos de desnutrición aguda; en Alfareros, una beneficiaria mejoró su clasificación a riesgo de delgadez y cinco usuarios quedaron pendientes de medición por inasistencia.<br>En el EIH, según cargue en Cuéntame, se identificó un usuario con desnutrición aguda moderada, remitido y en |
| 13. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas al municipio no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación. | SI | 1_Formato de Captura de datos antropométricos<br>2_Planes de Intervención nutricional.<br>3_Soporte activación de ruta casos de desnutrición.<br>4_Plan de Fortalecimiento Familiar.<br>5_Acta Integral Fortalecimiento Familiar. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños y Alfareros de Sueños se realizó la cuarta toma de medidas antropométricas; los datos no fueron cargados a la plataforma Cuéntame por no estar habilitada. Se continuaron los seguimientos quincenales a niños/as con riesgo nutricional, sin reportarse nuevos casos de desnutrición aguda. En Alfareros, una beneficiaria mejoró de desnutrición aguda a riesgo de delgadez y cinco usuarios quedaron pendientes de medición por inasistencia.<br>En el EIH se dio continuidad a la cuarta toma antropométrica, identificándose un beneficiario con desnutrición moderada secundaria, quien se encuentra en seguimiento mediante articulación con las entidades territoriales. |
| 14. Reportar al supervisor del convenio cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente. | SI | 1_Protocolo Enfermedades Transmitidas por Alimentos.<br>2_Reporte casos o situaciones presentadas<br>3_Seguimiento Casos ETAS. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños, Alfareros de Sueños y en el EIH no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS) durante el periodo reportado. No obstante, se cuenta con el protocolo de reporte y notificación inmediata al supervisor del convenio, conforme al Manual Operativo de la Modalidad. |

**E. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES DOTACIÓN**

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| 1. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique. | SI | 1_Inventario de Bienes dotación ICBF. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | _CDI Alfareros de Sueños y CDI Jardin de los sueños_ actualiza periodicamente el formato de inventario registrando los bienes muebles y elementos autorizados desde la Guía de dotación.<br>_EIH_ actualiza periodicamente el formato de inventario registrando los bienes muebles y elementos autorizados desde la Guía de dotación. |
| 2. Informar al supervisor del convenio y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia | SI | 1_Correo Notificación al Supervisor<br>2_Evidencias o soportes del evento ocurrido | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | No se presentaros siniestros durante la vigencia |
| 3. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del convenio, los elementos de propiedad del municipio, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS. | N/A | 1_Inventario de Bienes dotación ICBF. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | _CDI Alfareros de Sueños y CDI Jardin de los sueños_ relacionan mendiante un acta de entrega y en el formato de inventario cada uno de los bienes de dotación.<br>EIH_ relaciona mediante un acta de entrega y en el |
| 4. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del convenio, el Representante Legal del municipio y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique | N/A | 1_Inventario de Bienes dotación ICBF.<br>2_Acta entrega y/o recepción. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | _CDI Alfareros de Sueños: Se lleva un inventario de dotación.<br>_El CDI Jardín de los sueños se cuenta con un inventario de dotación<br>_EIH: cuenta con un inventario de dotación. |
| 5. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de convenio el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas. | N/A | 1_Acta de entrega dotación UDS<br>2_Registros Fotográficos.<br>3_Solicitud ingreso al almacén ICBF.<br>4_Plan de Distribución<br>5_Recibo a Satisfacción | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | CDI Alfareros de Sueños hace registro de los elementos de dotación para solicitar a las entidades competentes. Estos elementos son de acuerdo a la güia de dotación estipulada por el ICBF.<br>EIH_NA<br>El CDI Alfareros de Sueños no cuenta con dotación pedagógica |
| 6. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del convenio exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | N/A | 1_Inventario de Bienes dotación ICBF. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Los elementos de dotación asignados al CDI Alfareros de Sueños y CDI Jardín de los sueños, son de uso exclusivo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales-<br>Para este CDI Alfareros de Sueños recibe en prestamo por |
| 7. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos. | N/A | 1_Inventario de Bienes dotación ICBF. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En el CDI Alfareros de Sueños se realizó análisis de caso con EAUP de un beneficiario con diagnóstico de Síndrome de Down, abordando el proceso de tránsito armónico y la elaboración de informes pedagógicos y escala de valoración cualitativa del desarrollo. Se implementaron ajustes razonables en las proyecciones pedagógicas y se fortaleció |
| 8. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo. | N/A | 1_Inventario de Bienes dotación ICBF. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | _CDI Alfareros de Sueños: Desde la coordinación se realizó la solicitud del material didáctico y pedagógico no solo para los niños con discapacidad sino para todos los participantes.<br>_El CDI jardín de los sueños durante el mes de agosto |
| 9. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del convenio, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del convenio. | N/A | 1_Inventario de Bienes dotación ICBF. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | _CDI Alfareros de Sueños _ por medio de un acta se registra los elementos dada de baja, así mismo se lleva un control que garantice el cuidado de los elementos de dotación los cuales se presentan ante el supervisor del convenio y finalmente se reportan los inventarios cada vez que el ICBF lo solicite<br>_CDI Jardin de los sueños, se hace reporte por medio de |
| 10. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente convenio el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del convenio. | N/A | 1_Inventario de Bienes dotación ICBF. | SI | _CDI Alfareros de Sueños y CDI Jardin de los sueños_ durante la vigencia registra la dotación que ingresa a la UDS en el formato de inventario de dotaciones del ICBF<br>_EIH_durante la vigencia se registra la dotación que ingresa a la UDS en el formato de inventario de dotaciones del ICBF |
| 11. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del convenio. | N/A | N/A | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | _CDI Alfareros de Sueños y CDI Jardin de los sueños_ actualiza periodicamente el formato de inventario registrando los bienes muebles y elementos autorizados desde la Guía de dotación.<br>_EIH_ actualiza periodicamente el formato de inventario registrando los bienes muebles y elementos autorizados desde la Guía de dotación. |
| 12. Diligenciar y entregar a la supervisión del convenio el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del convenio, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir. | N/A | N/A | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | _CDI Alfareros de Sueños y CDI Jardin de los sueños_ presentan a la supervisión del convenio los elementos de dotación por medio del formato de identificación de necesidades de dotación y demás formatos designados.<br>_Servicio EIH_ Se presenta ante el operador las necesidades de dotación para el servicio. |
| 13. Prestar el servicio durante la ejecución del convenio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del convenio, según las orientaciones establecidas por el ICBF. | N/A | N/A1_Atención directa en lugares habilitados ICBF. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | - El CDI Alfareros de Sueños_ cuenta con el concepto de uso de suelo, licencia de construcción, la insfraestructura es relativamente nueva.<br>-El CDI Jardín de los sueños, cuenta con el concepto de uso de suelos, se solicita nuevamente el certificado fuera de zona de riesgo. |

**F. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN**

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. Disponer a su costa, de los puntos físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento. | N/A | N/A | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | N/A |
| 2. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la entidad territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. | SI | 1_Información puntos de entrega primarios.<br>2_Manual de Buenas prácticas de Manufactura.N/A | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En el municipio se contó con un enlace municipal encargado de coordinar y reportar el lugar, día y hora de recepción de la Bienestarina, información previamente gestionada por la nutricionista de cada modalidad, responsable de su recepción, almacenamiento y distribución.<br>El 12 de noviembre, en el CDI Jardín de los Sueños se |
| 3. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y personas o mujeres gestantes participantes del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. | SI | 1_Formato planilla entrga Alimentos de Alto Valor nutricional<br>2_Evidencias<br>3_Manual de Buenas prácticas de Manufactura. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños y Alfareros de Sueños se recibieron las orientaciones del enlace municipal para la adecuada distribución de la Bienestarina y se mantuvo comunicación permanente para el reporte de saldos, permitiendo el control de existencias por parte del centro zonal.<br>En el EIH se garantizó el uso exclusivo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional conforme a los lineamientos y normas del ICBF, asegurando su adecuada utilización. |
| 4. Abstenerse de donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | N/A | N/A | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | N/A |
| 5. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. | SI | 1_Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS.<br>2_Manual de Buenas prácticas de Manufactura. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños, Alfareros de Sueños y en el EIH la Bienestarina fue resguardada en la bodega municipal y, una vez recibida, almacenada conforme a las Buenas Prácticas de Manufactura. Posteriormente, se distribuyó a los servicios de alimentación para su preparación y a los beneficiarios para su consumo en el hogar, según las disposiciones establecidas. |
| 6. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. | SI | 1_Soporte de comunicación a ICBF que de cuenta de los saldos de Bienestarina.<br>2_Manual de Buenas prácticas de Manufactura. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | El 12 de noviembre, en el CDI Jardín de los Sueños se recibieron 28 unidades de Bienestarina (AAVN) para consumo institucional; el 18 de noviembre se reportaron existencias y, al 28 de noviembre, permanecían 19 unidades disponibles del lote 2169303 con vencimiento 4/04/2026. |
| 7. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | SI | 1_Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS.<br>2_ Manual de Buenas prácticas de Manufactura. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | El 12 de noviembre, en el CDI Jardín de los Sueños se recibieron 28 unidades de Bienestarina (AAVN) para consumo institucional, correspondientes a los lotes 2169303 (FV 4/04/2026) y 2168175 (FV 1/04/2026).<br>En el CDI Alfareros de Sueños se recibieron 53 unidades de AAVN (lote 2168175, FV 1/04/2026) para consumo institucional.<br>En el EIH se entregaron 700 unidades de AAVN a las familias beneficiarias, correspondientes a los lotes 2168175 (FV 1/04/2026) y 2169303 (FV 4/04/2026). Se reportaron tres unidades en inventario debido a baja cobertura. |
| 8. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. | SI | 1_Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS.<br>2_ Manual de Buenas prácticas de Manufactura.<br>3_Rotación, movimiento y saldos AAVN. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En los CDI Jardín de los Sueños y Alfareros de Sueños se registraron los saldos disponibles de Bienestarina y los responsables de su recepción y distribución, garantizando coherencia entre las cantidades entregadas y los usuarios programados.<br>En el EIH se reportaron tres bolsas en saldo, con registro de responsables y control de distribución conforme a los usuarios programados. |
| 9. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. | SI | 1_Manual de Buenas Prácticas de Manufactura<br>2_Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | El AAVN fue transportado a las UDS garantizando condiciones adecuadas de inocuidad. El municipio contó con un enlace municipal encargado de coordinar y reportar el lugar, día y hora de recepción de la Bienestarina para los programas CDI y EIH. |
| 10.Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotacionesde las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidadesde educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF. | SI | 1_Reporte con calidad del 100% del talento humano | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | _CDI Alfareros de Sueños_ CDI Jardin de los sueños Y el Servicio EIH_ Se realiza el registro en el instrumento dispuesto para el mismo. |
| 10. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica de EL ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | SI | 1_Plan de Saneamiento Básico<br>2_Manual de Buenas prácticas de Manufactura. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Se contó con asistencia técnica oportuna y acceso a las asesorías convocadas por el ICBF desde el inicio del contrato. Asimismo, se atendieron las recomendaciones brindadas con el fin de optimizar los procesos y garantizar el cumplimiento de las normativas establecidas. |
| 11. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por EL ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 12. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | SI | 1_Soportes de los pagos realizados acorde a lo orientado por el supervisor del contrato.<br>2_Plan de Saneamiento Básico<br>3_Manual de Buenas Prácticas de Manufactura | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante la vigencia del contrato, en el CDI Jardín de los Sueños, el EIH y el CDI Alfareros de Sueños no se presentaron vencimientos, averías, hurto ni pérdida de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. |
| 13. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato/convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. | SI | 1_Actas de Seguimiento y Supervisión<br>2_Respuesta Requerimientos | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante la vigencia del 2025 el equipo de Seguimiento técnico realizó visitas de supervisión a las EAS, las últimas fueron en las siguientes fechas:<br>CDI Alfareros de Sueños recibió visita de supervisión el día 09 de junio.<br>CDI Jardín de los Sueños recibió una visita de supervisión en mayo.<br>EIH se presenta una visita de supervisón el 17 de septiembre y 22 de octubre.<br>Cada unidad de servicio realizó los respectivos planes de mejora según las observaciones dadas por la supervisión. |
| 14. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega al finalizar el plazo de ejecución del convenio de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.<br>PARÁGRAFO. Se entiende como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los participantes de los programas y modalidades de atención. Estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, u otros que el ICBF establezca. | SI | 1. Soporte de comunicación a ICBF que de cuenta de los saldos de Bienestarina.<br>2_Formato entrega alimentos de alto valor nutricional | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | En el CDI Jardín de los Sueños, el EIH y el CDI Alfareros de Sueños se contó con contacto directo con el profesional responsable en el ente territorial y el centro zonal para el seguimiento adecuado de la entrega y los saldos de Bienestarina. |

**G.COMPROMISOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL RELACIONADOS CON EL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN**

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| 1.Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBFdefina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de lainformación relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas deacuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de laatención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme a lasdirectrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdocon las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida. | SI | 1_Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios<br>2_Reporte con calidad del 100% de las atenciones priorizadas. | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante la vigencia, en las tres modalidades no se contó con la totalidad de beneficiarios y talento humano vinculados, debido a que se estaba a la espera de la actualización del nuevo contrato en la plataforma Cuéntame. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramientaque el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del convenio y cada vez que elservicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. Laactualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la direcciónconforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y lageorreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados,minutos y segundos. | SI | 1_Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios<br>2_Reporte con calidad del 100% de las atenciones priorizadas.<br>3_Reporte con calidad del 100% del Talento Humano | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Las unidades de servicio del convenio no se encuentran asociadas al convenio en el sistema de información cuéntame, por tanto, todos los procesos de gestión se encuentran resagados, afectando el cumplimiento de las obligaciones del registro y presentación de la información, adicional acciones tan esenciales como lo es el seguimiento y devolución nutricional. |
| 3.Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la informaciónde las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata,una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condiciónde usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar ladesvinculación de la mujer lactante. | SI | 1_Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Durante la vigencia, en las tres modalidades no se contó con la totalidad de beneficiarios y talento humano vinculados, debido a que se estaba a la espera de la actualización del nuevo contrato en la plataforma Cuéntame. |
| 4.Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con lasdirectrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención,para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamientode datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la direcciónconforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadasgeográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique)y registro fotográfico del beneficiario. | SI | 1_Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Las unidades de servicio del convenio no se encuentran asociadas al convenio en el sistema de información cuéntame, por tanto, todos los procesos de gestión se encuentran resagados, afectando el cumplimiento de las obligaciones del registro y presentación de la información, adicional acciones tan esenciales como lo es el seguimiento y devolución nutricional. |
| 5.Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataformatecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de losbeneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica yexperiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación ycualificación en el marco del presente convenio. | SI | 1_Reporte con calidad del 100% del talento humano | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Las unidades de servicio del convenio no se encuentran asociadas al convenio en el sistema de información cuéntame, por tanto, todos los procesos de gestión se encuentran resagados, afectando el cumplimiento de las obligaciones del registro y presentación de la información, adicional acciones tan esenciales como lo es el seguimiento y devolución nutricional. |
| 6.Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios ytalento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vezfinalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculacióninoportuna del beneficiario, el municipio tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas. | SI | 1_Reporte con calidad del 100% del talento humano | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Las unidades de servicio del convenio no se encuentran asociadas al convenio en el sistema de información cuéntame, por tanto, todos los procesos de gestión se encuentran resagados, afectando el cumplimiento de las obligaciones del registro y presentación de la información, adicional acciones tan esenciales como lo es el seguimiento y devolución nutricional. |
| 7.Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema oherramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos delservicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro. | SI | 1_Reporte con calidad del 100% del talento humano | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Las unidades de servicio del convenio no se encuentran asociadas al convenio en el sistema de información cuéntame, por tanto, todos los procesos de gestión se encuentran resagados, afectando el cumplimiento de las obligaciones del registro y presentación de la información, adicional acciones tan esenciales como lo es el seguimiento y devolución nutricional. |
| 8.Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación delos usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBFdefina o sistemas integrados para lo cual el municipio deberá garantizar la idoneidad,capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema. | SI | 1_Reporte con calidad del 100% del talento humano | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Las unidades de servicio del convenio no se encuentran asociadas al convenio en el sistema de información cuéntame, por tanto, todos los procesos de gestión se encuentran resagados, afectando el cumplimiento de las obligaciones del registro y presentación de la información, adicional acciones tan esenciales como lo es el seguimiento y devolución nutricional. |
| 9.Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante elperiodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en lasplataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de conveniodetermine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, el municipio deberá presentaral supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización decada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico,garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro deinformación en la atención de los beneficiarios. | SI | 1_Reporte con calidad del 100% del talento humano | 05017612025-MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | Las unidades de servicio del convenio no se encuentran asociadas al convenio en el sistema de información cuéntame, por tanto, todos los procesos de gestión se encuentran resagados, afectando el cumplimiento de las obligaciones del registro y presentación de la información, adicional acciones tan esenciales como lo es el seguimiento y devolución nutricional. |

**15. Seguimiento a matriz de riesgos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SÍ | x | NO | |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO | **x** |
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: | | | | |
| Observaciones adicionales: | | | | |

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la* ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

**16. Certificación**

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha emisión de Informe** 17/02/2026

**ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA**
**Profesional Especializado 2028-17 con funciones de Coordinador**

**LAURA TATIANA SALAZAR OSPINA**
**Contratista - Enlace Seguimiento a la Ejecución Financiera**

Andrea Zapata Giraldo

**ANDREA ZAPATA GIRALDO**
**Contratista - Enlace Seguimiento a la Ejecución Técnico**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012